



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Octubre de 2010

817/10

Expte. N° 14.129/10

VISTO:

La solicitud de adscripción, presentada por la alumna Karina Alejandra Daruich, a fojas 18, como Auxiliar Adscripta de Segunda Categoría en las cátedras de **Termodinámica I** y **Termodinámica II** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, a cargo del Ing. Pablo Alurralde teniendo en cuenta que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a Cátedras y cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 266/10 se expide favorablemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XV sesión ordinaria del 06 de Octubre de 2.010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener un autorizada, de acuerdo a los términos de la Res. N° 88/10 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedras : TERMODINAMICA I y TERMODINAMICA II
Profesor : Ing. Pablo ALURRALDE
Adscripta : Karina Alejandra DARUICH - D.N.I. N° 31.162.673
Cargo : Auxiliar Docente de 2da. Categoría
Período : 01/09/10 al 31/08/11

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que desarrollará bajo la dirección y supervisión del Profesor a cargo de la cátedra, Ing. Pablo ALURRALDE y que se detalla a continuación:

1. Aportar al desarrollo de los trabajos prácticos mediante la búsqueda y selección de nuevos ejercicios de aplicación destinados a las guías de Trabajos Prácticos.
2. Asistencia a las clases prácticas como una forma de integrarse al trabajo de la cátedra colaborando en las mismas, dando apoyo a los alumnos.
3. Manejo de la bibliografía utilizada en la cátedra como forma de adquirir un mayor dominio de los temas de las asignaturas.
4. Recopilación de gráficos e información con el objeto de elaborar presentaciones de las clases en formato Power Point.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción puedan ser considerada antecedente académico, deberán contar con la Resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Pablo ALURRALDE, a la alumna interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA